



17 ABR 2023

RESOLUCION DGL No.

000226

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 44 del Decreto Ley 760 de Marzo 17 de 2005 y el artículo 8º. del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, existe una vacante temporal del empleo de Secretario Código 4178 Grado 12, Área Funcional: Secretaría General, cuyo titular con derechos de carrera LUZ ANGELINA BUENO POVEDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.706.565 de Charalá, ha sido encargada del cargo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 12, Área Funcional: Administración de la Oferta de RNR Disponibles, mediante Resolución DGL No. 000209 de Abril 11 de 2.023.

Que verificada la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, no se encontró ningún empleado con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 000432 de Noviembre 4 de 2.020, para ser encargado del empleo.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de Provisionalidad a la Señora **PAULA ANDREA MILLAN GALVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.961.365 de San Gil, en el cargo de Secretario Código 4178 Grado 12, de la Planta globalizada de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, del Área Funcional: Secretaría General, con una asignación básica mensual de UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.612.900,00) M/cte., mientras la titular del cargo LUZ ANGELINA BUENO POVEDA, se encuentre encargada del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12.



*Handwritten signature and date: 17 de abril de 2023*

OF. PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: 3112039075

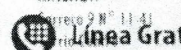
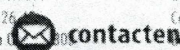
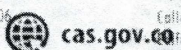
BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: 31018157695

BARRANCABERMEJA  
Calle 49 con Cra 28 esquina  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: 31018157695

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: 31017742600

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925 Ext. 2001-2002  
Celular: 3106807795

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aguilón Parro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: 31018157697





17 ABR 2023

000226

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2.023.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los

17 ABR 2023



HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ  
Director General

Proyectó: Martha Patricia Quijano Jurado.

Revisó: Carlos Ernesto Reyes Monsalve

Revisó: Javier Roberto Quiroz Hernández



CA367-1



ST-CER-44450P



SC3264-1

